

INFORME SECRETARIAL.- Manizales, mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2019-0541.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el integrado a la litis JOSÉ HERNÁN SÁNCHEZ ZULUAGA se notificó por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda el 27 de julio de 2020 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma, lo hizo por intermedio de apoderado judicial, tal y como consta en el expediente digitalizado.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio nro. 330

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por el integrado a la litis **JOSÉ HERNÁN SÁNCHEZ ZULUAGA** dentro del presente proceso **ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por **AMANDA MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ** en contra de **PORVENIR S.A.**, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor WILSON ALBERTO NIETO RÍOS con C.C. No. 1.053.795.415 y T.P. No. 198.123 del C.S. de la Judicatura, para representar a este vinculado, en los términos del poder que le fue conferido.

Se convoca a las partes para que comparezcan personalmente, a la Audiencia Pública de que trata el artículo 77 del Estatuto Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el día **DOCE (12) DE JULIO DE DOS**

MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (2:30 P.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 069 de mayo 28 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**